



Fondo de Población de las Naciones Unidas - Colombia
 Subdivisión de Servicios de Adquisición
 Calle 84 A No. 10 - 50 Piso 6 Bogotá, Colombia
 E-mail: comprascolombia.group@unfpa.org
 Sitio web: <https://colombia.unfpa.org>

Fecha: 28/02/2025

SOLICITUD DE COTIZACIÓN RFQ N° UNFPA/COL/RFQ/25/002

Estimado/a:

El UNFPA solicita una cotización para el siguiente servicio: “ Brindar mantenimiento, soporte y mejoramiento de los espacios web poblacion.com.co y Triagepoblacional.org para el Fondo De Población De Las Naciones Unidas -UNFPA. “

I. Acerca del UNFPA

El Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA, por sus siglas en inglés) es un organismo internacional de desarrollo que trabaja para construir un mundo donde todos los embarazos sean deseados, todos los partos sean seguros y todos los jóvenes puedan desarrollar su potencial.

El UNFPA es el principal organismo de la ONU que amplía las posibilidades de las mujeres y los jóvenes de tener una vida sexual y reproductiva saludable. Para leer más sobre el UNFPA, visite: [Acerca del UNFPA](#)

Objetivo:

El objetivo de la Solicitud de cotización (SDC) es identificar a un proveedor que pueda proporcionar al UNFPA todos los productos mencionados en los Términos de Referencia. Se espera que el proveedor seleccionado proporcione dichos productos sobre la base de un Contrato específico enviado al proveedor.

II. Preguntas

Las preguntas o solicitudes de aclaración se deben enviar por escrito a la persona de contacto que figura a continuación:

| | |
|--|--|
| Nombre de la persona de contacto del UNFPA: | <i>Carolina Zamudio - Punto Focal de Adquisiciones</i> |
| Dirección de correo electrónico de la persona de contacto: | comprascolombia.group@unfpa.org |

El plazo límite para enviar preguntas es el **05 de marzo de 2025 a las 5:00 pm**. Las preguntas se responderán por escrito y se compartirán con todas las partes lo antes posible después de este plazo.

III. Proponentes elegibles

Esta Solicitud de Cotización está abierta a todos los proponentes elegibles; para ser considerado un proponente elegible para este proceso de licitación, debe cumplir con lo siguiente:

Un proponente debe ser una empresa legalmente constituida que pueda proporcionar los productos solicitados y tenga capacidad legal para celebrar un contrato con UNFPA para entregar en el país, o a través de un representante autorizado.

Un Proponente no debe tener un conflicto de intereses con respecto al proceso de licitación o con los términos de referencia/especificaciones técnicas. Los oferentes que presenten un conflicto de interés serán descalificados.



Fondo de Población de las Naciones Unidas - Colombia
 Subdivisión de Servicios de Adquisición
 Calle 84 A No. 10 - 50 Piso 6 Bogotá, Colombia
 E-mail: comprascolombia.group@unfpa.org
 Sitio web: <https://colombia.unfpa.org>

En el momento de la presentación de la Oferta, el licitante, incluidos los miembros del Consorcio/JV, no está sujeto a prohibiciones de adquisición derivadas del [Compendio de las Listas de Sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas](#) y no ha sido suspendido, inhabilitado, sancionado o identificado de otro modo como inelegible por ningún organismo de las [Naciones Unidas . Organización](#) o el [Grupo del Banco Mundial](#).

Los licitadores deben cumplir con el Código de conducta para proveedores de las Naciones Unidas, que se puede encontrar haciendo clic en [Código de conducta para proveedores de las Naciones Unidas](#).

IV. Contenido de las cotizaciones

Las cotizaciones se deben enviar en un solo mensaje de correo electrónico siempre que sea posible, dependiendo del tamaño de los archivos. Las cotizaciones deben contener:

- a) Propuesta técnica, en respuesta a los requisitos detallados en la sección de requisitos del servicio/términos de referencia.
- b) Cotización de precios, que se debe presentar en estricta conformidad con el formulario de cotización de precios.

Ambas partes de la cotización deben estar firmadas por la autoridad relevante de la empresa oferente y se deben presentar en formato PDF.

V. Instrucciones para la presentación

Las propuestas se deben elaborar en conformidad con las pautas detalladas en la sección III más arriba, junto con un formulario de cotización de precios debidamente completado y firmado, y se deben enviar por correo electrónico a la persona de contacto que se indica a continuación a más tardar el: **Lunes 10 de marzo de 2025 a las 5:00 p. m., hora de Colombia**¹.

| | |
|--|--|
| Nombre de la persona de contacto del UNFPA: | <i>Carolina Zamudio - Punto Focal de Adquisiciones</i> |
| Dirección de correo electrónico de la persona de contacto: | comprascolombia.group@unfpa.org |

Tenga en cuenta las siguientes pautas para las presentaciones electrónicas:

- El Oferente debe incluir la siguiente referencia en el asunto del correo electrónico:
 - **RFQ N° UNFPA/COL/RFQ/25/002**– [Nombre de la empresa], Oferta técnica
 - **RFQ N° UNFPA/COL/RFQ/25/002** - [Nombre de la empresa], Oferta financiera
 - Los envíos sin este texto en la línea de asunto del correo electrónico pueden ser rechazados o pasados por alto y, por lo tanto, no considerados.
- Es responsabilidad del Oferente asegurar el cumplimiento del proceso de presentación. Si los sobres o correos electrónicos no están marcados o enviados según las instrucciones, el UNFPA no asumirá responsabilidad por el extravío o la apertura prematura de la oferta, ni garantizará la confidencialidad del proceso de licitación. Los envíos incorrectos pueden dar lugar a que su puja se declare inválida.

¹ <http://www.timeanddate.com/worldclock/city.html?n=69>



- El tamaño total del correo electrónico no puede exceder los **20 MB (incluido el cuerpo del correo electrónico, los archivos adjuntos codificados y los encabezados)**. Cuando los detalles técnicos se encuentren en archivos electrónicos de gran tamaño, se recomienda que se envíen por separado antes de la fecha límite.
- Toda oferta presentada se considerará una oferta del licitador y no constituirá ni implicará la aceptación de ninguna oferta por parte del UNFPA. El UNFPA no tiene ninguna obligación de adjudicar un contrato a ningún licitador como resultado de esta solicitud de presupuesto.
- Es responsabilidad del Oferente asegurar el cumplimiento del proceso de presentación. Si los sobres o correos electrónicos no están marcados o enviados según las instrucciones, el UNFPA no asumirá responsabilidad por el extravío o la apertura prematura de la oferta, ni garantizará la confidencialidad del proceso de licitación. Los envíos incorrectos pueden dar lugar a que su puja se declare inválida.
- Por favor, **NO** envíe los correos electrónicos que contienen su oferta a ninguna otra dirección de correo electrónico (ni siquiera como copia (CC) o copia oculta (CCO)); de lo contrario, el UNFPA no podrá garantizar la confidencialidad y el manejo justo y transparente de su oferta. El UNFPA se reserva el derecho de rechazar las ofertas enviadas por el canal apropiado, pero copiadas o ocultas a otras direcciones de correo electrónico.
- El tamaño total del correo electrónico no puede exceder los **20 MB (incluido el cuerpo del correo electrónico, los archivos adjuntos codificados y los encabezados)**. Cuando los detalles técnicos se encuentren en archivos electrónicos de gran tamaño, se recomienda que se envíen por separado antes de la fecha límite.
- Al enviar ofertas electrónicas, los Licitadores recibirán una respuesta automática acusando recibo del **primer** correo electrónico. En caso de que su oferta requiera que envíe más de un correo electrónico, en el cuerpo de este primer correo electrónico, se solicita a los licitadores que enumeren el número de mensajes que componen su oferta técnica y el número de mensajes que componen su oferta financiera. Si no recibe ninguna respuesta automática para el primer correo electrónico del sistema de correo electrónico del UNFPA, informe a Roland Galvis a: comprascolombia.group@unfpa.org
- Toda oferta presentada se considerará una oferta del licitador y no constituye ni implica la aceptación de ninguna oferta por parte del UNFPA. El UNFPA no tiene ninguna obligación de adjudicar un contrato a ningún licitador como resultado de esta solicitud de presupuesto.

VI. Resumen del proceso de evaluación

La evaluación se llevará a cabo en un proceso de dos etapas por un panel de evaluación ad-hoc. Las propuestas técnicas serán evaluadas y puntuadas en primer lugar, previo a la evaluación y puntuación de las cotizaciones de precios

VII. Criterios de adjudicación

En el caso de que el resultado de la evaluación sea satisfactorio, el UNFPA otorgará un(a) orden de compra/contrato de servicios con costo fijo para el oferente que obtenga el puntaje total más alto.

VIII. Derecho a modificar los requisitos en el momento de la adjudicación



Fondo de Población de las Naciones Unidas - Colombia
 Subdivisión de Servicios de Adquisición
 Calle 84 A No. 10 - 50 Piso 6 Bogotá, Colombia
 E-mail: comprascolombia.group@unfpa.org
 Sitio web: <https://colombia.unfpa.org>

El UNFPA se reserva el derecho de aumentar o reducir al momento de la adjudicación del contrato hasta un 20% del volumen de servicios especificado en esta Solicitud de cotización (SDC) sin ninguna modificación en los precios por unidad u otros términos y condiciones.

IX. Condiciones de pago

Las condiciones de pago del UNFPA son neto a 30 días desde la recepción de la factura y la entrega/aceptación de los entregables asociados al pago según se especifica en el contrato.

X. Fraude y Corrupción

El UNFPA está comprometido a prevenir, identificar y abordar todos los actos de fraude perpetrados contra el UNFPA, así como contra terceros involucrados en las actividades del UNFPA. Puede consultar la Política del UNFPA sobre fraude y corrupción haciendo clic aquí: [Política sobre fraude](#). La presentación de una propuesta implica que el oferente está al tanto de esta política.

Los proveedores y sus subsidiarias, representantes, intermediarios y directores deben cooperar con la Oficina de Servicios de Auditoría e Investigaciones del UNFPA así como con cualquier otra entidad de supervisión autorizada por el Director Ejecutivo y con el Asesor de Ética del UNFPA de la manera y en el momento en que se requiera. Dicha cooperación incluirá, en forma no limitada: acceso a todos los empleados, representantes, agentes y apoderados del proveedor; así como la presentación de todos los documentos solicitados, incluidos los registros contables. No cooperar plenamente con las investigaciones se considerará motivo suficiente para que el UNFPA invalide y rescinda el contrato, y para que excluya y elimine al proveedor de la lista de proveedores registrados del UNFPA.

Hay una línea directa y confidencial para prevenir fraudes que se encuentra disponible para que cualquier licitador denuncie actividades que susciten sospecha de fraude en [línea directa de investigación del UNFPA](#).

III. Tolerancia cero

EL UNFPA ha adoptado una política de tolerancia cero con respecto a los obsequios y la hospitalidad. Por lo tanto, se les solicita a los proveedores que se abstengan de enviar obsequios u ofrecer hospitalidad al personal del UNFPA. Puede consultar más detalles sobre esta política haciendo clic aquí: [Política de tolerancia cero](#).

XI. Tolerancia cero

EL UNFPA ha adoptado una política de tolerancia cero con respecto a los obsequios y la hospitalidad. Por lo tanto, se les solicita a los proveedores que se abstengan de enviar obsequios u ofrecer hospitalidad al personal del UNFPA. Puede consultar más detalles sobre esta política haciendo clic aquí: [Política de tolerancia cero](#).

Solicita:

DocuSigned by:

 1882314F32B3463...

Nombre: Paulo Javier Lara
 Cargo: Asesor Población y Desarrollo
 UNFPA

Aprueba:

Signed by:

 5DA53B172EF44AC...

Nombre: Luis Mora.
 Cargo: Representante Residente



Fondo de Población de las Naciones Unidas - Colombia
Subdivisión de Servicios de Adquisición
Calle 84 A No. 10 - 50 Piso 6 Bogotá, Colombia
E-mail: comprascolombia.group@unfpa.org
Sitio web: <https://colombia.unfpa.org>

Fecha:

Fecha:

ANEXO I
FORMULARIO DE COTIZACIÓN DE PRECIOS

VER FORMULARIO EN EXCEL ANEXO EN LA CONVOCATORIA



Fondo de Población de las Naciones Unidas - Colombia
Subdivisión de Servicios de Adquisición
Calle 84 A No. 10 - 50 Piso 6 Bogotá, Colombia
E-mail: comprascolombia.group@unfpa.org
Sitio web: <https://colombia.unfpa.org>

**ANEXO II
FORMULARIO DE OFERTA TÉCNICA**

VER FORMULARIO EN WORD ANEXO A LA CONVOCATORIA



ANEXO III

FORMULARIO DE DECLARACIÓN

El abajo firmante, siendo un Representante debidamente autorizado de la Compañía, representa y declara que:

| 1 | La compañía y su gerencia ^[1] han sido declarados culpables de conformidad con una sentencia firme o una decisión administrativa final en algunas de las siguientes categorías: | SI | NO |
|---|--|----|----|
| | a. Fraude; | | |
| | b. Corrupción; | | |
| | c. Conducta relacionada a una organización criminal; | | |
| | d. Blanqueo de capitales o financiación del terrorismo; | | |
| | e. Delitos de terrorismo o delitos vinculados a actividades terroristas; | | |
| | f. Explotación sexual y abuso; | | |
| | g. Trabajo infantil, trabajo forzoso, trata de personas; o | | |



| | | | |
|---|--|--|--|
| | <p>h. Irregularidad (incumplimiento de cualquier requisito legal o reglamentario aplicable a la Organización o su dirección).</p> | | |
| 2 | <p>La compañía y su gerencia han sido declarados culpables en virtud de sentencia firme o decisión administrativa por falta de conducta profesional grave.</p> | | |
| 3 | <p>La compañía y su gerencia están: en quiebra, sujetas a procedimientos de insolvencia o liquidación, sujetas a la administración de activos por un síndico o un tribunal, en un arreglo con acreedores, sujetas a una suspensión legal de actividades comerciales, o en cualquier situación análoga derivada de un procedimiento similar previsto en la legislación nacional aplicable.</p> | | |
| 4 | <p>La compañía y su gerencia han sido objeto de sentencia firme o decisión administrativa firme que los declare en incumplimiento de sus obligaciones relativas al pago de impuestos o contribuciones a la seguridad social.</p> | | |
| 5 | <p>La compañía y su gerencia han sido objeto de un juicio final o una decisión administrativa final que determine que crearon una entidad en una jurisdicción diferente con la intención de eludir obligaciones fiscales, sociales o de cualquier otro tipo legal en la jurisdicción de su domicilio social, administración central o lugar principal de negocios (creación de una empresa ficticia).</p> | | |



Fondo de Población de las Naciones Unidas - Colombia
 Subdivisión de Servicios de Adquisición
 Calle 84 A No. 10 - 50 Piso 6 Bogotá, Colombia
 E-mail: comprascolombia.group@unfpa.org
 Sitio web: <https://colombia.unfpa.org>

| | | |
|----------|---|--|
| 6 | <p>La compañía y su gerencia han sido objeto de un juicio final o una decisión administrativa final que determine que la Compañía fue creada con la intención mencionada en el punto (5) (siendo una compañía ficticia).</p> | |
|----------|---|--|

El UNFPA se reserva el derecho de descalificar a la Compañía, suspender o rescindir cualquier contrato u otro arreglo entre el UNFPA y la Compañía, con efecto inmediato y sin responsabilidad, en caso de cualquier tergiversación hecha por la Compañía en esta Declaración.

Es responsabilidad de la Compañía informar inmediatamente al UNFPA de cualquier cambio en las situaciones declaradas anteriormente.

Esta Declaración se suma a, y no reemplaza ni cancela, ni opera como una renuncia a ninguno de los términos de los arreglos contractuales entre el UNFPA y la Compañía.

Firma: _____

Fecha: _____

Nombre y cargo: _____

Nombre de la Compañía: _____

Correo Electrónico: _____

[1] “Gerencia” significa cualquier persona que tenga poderes de representación, toma de decisiones o control sobre la Organización. Esto puede incluir, por ejemplo, la dirección ejecutiva y todas las demás personas que ostenten la autoridad de dirección, cualquier miembro del consejo de administración y los accionistas mayoritarios.



Fondo de Población de las Naciones Unidas - Colombia
Subdivisión de Servicios de Adquisición
Calle 84 A No. 10 - 50 Piso 6 Bogotá, Colombia
E-mail: comprascolombia.group@unfpa.org
Sitio web: <https://colombia.unfpa.org>

ANEXO IV

Condiciones Generales de Contratación: Contratos de minimis

Esta Solicitud de cotización está sujeta a las Condiciones Generales de Contratación del UNFPA para Contratos de minimis, que están disponibles en: [Inglés](#), [español](#) y [francés](#)



Fondo de Población de las Naciones Unidas - Colombia
Subdivisión de Servicios de Adquisición
Calle 84 A No. 10 - 50 Piso 6 Bogotá, Colombia
E-mail: comprascolombia.group@unfpa.org
Sitio web: <https://colombia.unfpa.org>

ANEXO V: Términos de Referencia

Por favor consulte el documento adjunto en PDF.